

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION N°: 142/04

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2004

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO correspondiente al año 2002.

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2673/00); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2002, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, sobre la base de tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Res.142/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO correspondiente al año 2002, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 142 – CONEAU - 04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO INFORME ANUAL 2002

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL), y según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 3502, de fecha 3 de diciembre de 1992, se otorgó la autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La ACEL, entidad con personería jurídica desde 1974, cuenta con una prolongada trayectoria en el campo educativo, teniendo por antecedente el Colegio Americano, luego denominado Centro Educativo Latinoamericano (CEL), vinculado a la tarea desarrollada en ese ámbito por la Iglesia Metodista en la Argentina, con una oferta en los niveles inicial, primario, secundario y terciario. Cuenta, además, con un bachillerato de adultos y se dedica a la enseñanza de idiomas. La Junta Directiva de la ACEL fue la encargada de solicitar la autorización provisoria para la puesta en marcha de la Universidad, que inicia sus actividades el 1° de abril de 1993.

El 17 de julio de 2003 la UCEL presentó ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual 2002, el cual constituye el Expediente 5421/03 (con 17 cuerpos), que se remite a la CONEAU el 22 de diciembre de 2003.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2002

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad obtiene su autorización provisoria por medio de la Resolución Ministerial N° 3502 del 3 de diciembre de 1992, en la cual se aprueba una estructura académica integrada por las siguientes facultades y carreras:

- Facultad de Química: Ingeniería en Tecnología de los Alimentos.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Licenciatura en Administración de Empresas, con título intermedio de Analista Universitario en Administración de

Empresas, y Licenciatura en Relaciones Laborales, con título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Laborales.

En dicha resolución también se aprueba el estatuto académico que fue modificado en octubre de 2000 para adaptarlo a la nueva Ley de Educación Superior.

Posteriormente, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se incorporaron otras carreras. En 1996 se implementa la carrera de Contador Público, aprobada por la Resolución N° 894/96, en 1997 la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa (Resolución 2.195/97) y en 2000 la Licenciatura en Economía (Resolución N° 555/96). En 2001 se agregó la Licenciatura en Nutrición (a través de un convenio de la Facultad de Química, con el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud), aprobada por la Resolución N° 493/03. La Tecnicatura Universitaria en Alimentos (título intermedio de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos) ha sido aprobada por Resolución N° 491/03. También se aprobó el Profesorado Universitario por Resolución N° 495/03. Asimismo, se ha comenzado a dictar la carrera de Licenciatura en Comercialización (Resolución N° 99/02).

En el análisis del informe anual 2001 se señala que las acciones para lograr el fortalecimiento institucional son adecuadas en términos generales, aunque tienen un desvío sustantivo vinculado a la apertura de nuevas carreras, tanto de grado como de posgrado.

Al respecto, la UCEL responde que las carreras a las que se hace referencia son las Licenciaturas en Administración Hotelera (aprobada por Resolución N° 131/01), en Comercialización (Resolución 99/02) e Ingeniería en Medio Ambiente (presentada al MECyT para su aprobación), las que, se afirma, “responden a claras demandas regionales, en un todo consistentes con la misión de UCEL, y que no se dictan en la ciudad de Rosario”.

Se indica, además, que se está realizando el informe final para solicitar a la CONEAU la acreditación de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, con el título intermedio de Técnico Universitario en Alimentación que, se afirma, responde a una necesidad de los alumnos de la carrera.

Se asegura, asimismo, que todas las carreras para las que se solicitó aprobación en forma previa a la recomendación de la CONEAU en su Resolución N° 295/02 (Informe Anual 2000) se encontraban previstas en el proyecto institucional 2000-2005.

Con referencia a los posgrados, se señala que no se habían presentado carreras de posgrado para su aprobación, lo que recién se ha efectuado en el presente ciclo. Las carreras de posgrado de Especialización en Administración de Salud y de Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos, presentadas para su acreditación a la CONEAU, no fueron evaluadas, por recomendación del informe institucional de no

autorizar la apertura de nuevos posgrados. Los expedientes fueron enviados al MECyT el 24/12/2003.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la Entidad

La ACEL (Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano), entidad con personería desde 1974, tiene por antecedente el Colegio Americano, luego denominado Centro Educativo Latinoamericano (CEL), vinculado a la tarea desarrollada en ese ámbito por la Iglesia Metodista en la Argentina, con una oferta en los niveles inicial, primario, secundario y terciario. Cuenta, además, con un bachillerato de adultos y se dedica a la enseñanza de idiomas.

En el Informe Anual 2001 se indicó que no se observaba que la entidad haya avanzado en cuanto al desarrollo de acciones conducentes a diferenciar claramente el patrimonio y fondos de la UCEL, a fin de posibilitar el incremento de la disponibilidad financiera específica.

A la observación señalada la entidad responde que, si bien la UCEL “forma parte de la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL), posee una administración absolutamente independiente de la de las demás unidades educativas de la Asociación”. Se agrega que posee presupuesto y cuentas bancarias propias y de manejo autónomo, y un sistema de contabilidad separado, lo que, según se indica, le ha posibilitado “generar excedentes económicos y financieros”.

Integridad Institucional y Gestión

El Estatuto Académico modificado, que fue aprobado por la Junta Directiva de la ACEL y, posteriormente, por el MECyT, mediante Resolución Ministerial N° 529 con fecha 12 de Junio de 2000 ya se había remitido en el Informe Anual 2000, y se publicó en el Boletín Oficial del 16 de junio de 2000, motivo por el cual no se incluyó en el Informe Anual 2001, y que generó un señalamiento de la CONEAU, que es aclarado por la entidad en el presente informe, adjuntando nuevamente la copia del Estatuto Académico y la de la publicación en el Boletín Oficial.

Según consta en el artículo 8° del Estatuto Académico, la conducción general y académica de UCEL está a cargo del Rector, quien es designado por orden de mérito por la Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano de una terna propuesta por el Consejo Superior de la Universidad. La Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano delega en el Rector la representación legal de la Universidad y es solidaria y responsable con él, ante la autoridad competente, del fiel y estricto cumplimiento de las normas legales vigentes que reglamenten la materia.

El Rector dura cuatro años en el cargo y puede ser reelecto. Se incluyen como requisitos para ser Rector, ser argentino, tener 30 años como mínimo, título universitario, comprobada experiencia docente en la enseñanza superior universitaria y antecedentes personales y académicos que avalen la designación. El Rector, en acuerdo con el Consejo Superior, tiene la función de aprobar el presupuesto de recursos y gastos, el cual remite para su aprobación definitiva a la Junta Directiva. Asimismo, con la aprobación del Consejo Superior podrá crear unidades académicas y aprobar los planes de estudio y los reglamentos.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, los Secretarios, los Directores, los Decanos y los Directores de Carrera. Tiene la facultad de designar de su seno a los presidentes de la Comisión de Becas y del Tribunal de Disciplina y aprobar la creación e implementación de nuevos planes y nuevas carreras. Los Secretarios son designados por el Rector y, según se detalla en el Estatuto, existen las siguientes Secretarías: Académica, Administrativa, Financiera, de Asuntos Institucionales, de Alumnado y de Investigación y Desarrollo.

La Universidad tiene unidades académicas estructuradas como facultades, escuelas, institutos y departamentos. Los Decanos son designados por el Rector y de ellos dependen los distintos Directores de carrera.

En su artículo 39° el Estatuto establece que la Iglesia Evangélica Metodista Argentina designará al Capellán de la Universidad, en acuerdo con el Rector, manteniendo su cargo mientras cuente con la aprobación para ello tanto de la primera como del segundo. Sus funciones serán las de acompañar a los profesores, personal de la Universidad y estudiantes en sus necesidades espirituales y orientar, a estos últimos, “en la aplicación de los grandes principios rectores que los acompañarán en su vida y relaciones personales”.

Se agrega que, cada año, la Universidad publica el Manual Universitario, en el cual se exponen el origen y la misión de la Universidad, sus facultades y carreras, las autoridades, las actividades desarrolladas, el régimen de alumnos (ingreso, pasantías, equivalencias, aranceles, becas, etc.), información sobre la biblioteca y el laboratorio de computación, etc. Esta publicación, indican, promueve la comunicación y transparencia de las reglas de la institución hacia su comunidad.

Durante 2001 se desarrollaron una serie de actividades para el mejoramiento de la organización académica y la actividad docente que fueron continuadas durante 2002 a través de talleres y encuentros de trabajo de la Secretaría Académica con los Directores de Carrera y Coordinadores de Áreas, así como de dichos Coordinadores con Docentes.

Se implementó también el mejoramiento de la estructura informática mediante la adaptación del Laboratorio y la adquisición de equipo; el mejoramiento del presupuesto destinado a Biblioteca; y la aplicación de incentivos a la labor docente, otorgando

subsidios a quienes presentan ponencias en congresos y publiquen los trabajos efectuados durante el curso de capacitación.

En el último Informe Anual se señalaba la necesidad de contar con un plan estratégico que oriente las acciones planificadas a mediano y largo plazo, a fin de consolidar los logros alcanzados y disponer de objetivos claros y plazos definidos para su concreción, haciendo partícipe de ello a los distintos integrantes de la comunidad de la Universidad.

La UCEL relaciona este señalamiento con la presentación de su proyecto institucional 2000-2005, que se incluyó en el Informe Anual 2000, y agrega que, en julio de 2003, presentó ante la DGNU el “proyecto estratégico de desarrollo institucional 2003-2008”.

Se expresa que el objetivo general del “plan de mejoramiento de la calidad académica es consolidar el liderazgo de UCEL como la Universidad Privada de Rosario encargada de desarrollar las áreas propias del quehacer universitario en el marco de una relación integral con la sociedad regional”.

Se indica que las acciones de fortalecimiento de UCEL apuntan a mejorar el desempeño en el gobierno y la gestión, la actividad docente, la investigación, la extensión, y los sistemas de apoyo para la docencia y administrativo, señalando la necesidad de formular líneas estratégicas de desarrollo.

Se presentan tres líneas estratégicas desagregadas del objetivo general: la modernización de la gestión universitaria; el fortalecimiento de la excelencia académica y el desarrollo de la investigación; y la profundización de la relación con el medio, a través de una inserción social más profunda de la Universidad en todas las dimensiones de la comunidad.

Para cada una de estas líneas estratégicas se presentan objetivos específicos que incluyen una serie de acciones. Para la primera línea estratégica, la modernización de la gestión universitaria, se propone, como objetivo específico, el “fortalecimiento de la gestión y el planeamiento”.

Se incluyen para el logro de este objetivo siete acciones con sus indicadores operativos: 1) institucionalización de los sistemas de evaluación de las funciones sustantivas de la Universidad; 2) definición de políticas que conduzcan al desarrollo de los procesos de articulación con el medio; 3) determinación de criterios y políticas de convenios; 4) determinación de criterios y políticas de relaciones internacionales; 5) determinación y estudio de la creación de nuevas estructuras académicas; 6) determinación y criterios y políticas de selección e implementación de carreras de posgrado; 7) definición de líneas prioritarias de perfeccionamiento, determinación de áreas de aplicación de las becas de posgrado y designación de los beneficiarios.

Para la segunda línea estratégica, el fortalecimiento de la excelencia académica y el desarrollo de la investigación, se proponen como objetivos específicos: 1) la definición de

criterios sobre los planes de estudio actuales y a implementar; 2) la revisión de los planes de estudio existentes; 3) la acreditación de carreras; 4) la implementación de mejoras en las funciones sustantivas de la Universidad; 5) el perfeccionamiento del personal docente; 6) el fortalecimiento del área de investigación.

Las acciones proyectadas para el logro del objetivo de “implementación de mejoras en las funciones sustantivas de la Universidad” son: 1) articulación de las prácticas académicas a proyectos de investigación demandados por el medio y elaboración de un portafolio de servicios universitarios; 2) incremento de las dedicaciones docentes; 3) diseño de proyectos conjuntos de docencia, investigación y extensión; 4) planificación y ejecución de la departamentalización universitaria y su integración con la investigación y la extensión; 5) implementación del proyecto de extensión en el área de enseñanza de lenguas extranjeras y traducción como servicio para la comunidad empresarial de la región.

Para la tercera línea estratégica, la profundización de la relación con el medio, se proponen como objetivos específicos: 1) el fortalecimiento del área de extensión universitaria; 2) la transferencia de tecnología de la Universidad a la comunidad a través de la investigación; 3) el fortalecimiento del diálogo social entre la Universidad y su entorno a través de actividades.

Las acciones propuestas para el logro del objetivo del “fortalecimiento del área de extensión universitaria” son: 1) incremento de la oferta de cursos de capacitación y asesoramiento técnico; 2) fortalecimiento de la organización de eventos deportivos - recreativos comunitarios; 3) expansión de las actividades de animación cultural comunitaria, conciertos, cine, debates y conferencias.; 4) promoción del desarrollo de las actividades de extensión en los procesos de la formación de recursos humanos.

Se agrega, por último, una línea estratégica orientada al fortalecimiento de las actividades de apoyo a la docencia y a los estudiantes, cuyos objetivos específicos son el mejoramiento del bienestar estudiantil y de los servicios de apoyo.

Se presenta un cuadro titulado “temporalización de actividades” (2003-2008), en el que se cruzan, en un sistema de doble entrada, las acciones previstas para cada objetivo estratégico y las columnas correspondientes a cada año, entre el 2003 y el 2008, indicando así el tiempo de ejecución, o los períodos en que estas acciones serán realizadas. Este cuadro permitirá constatar el grado de cumplimiento de las metas propuestas.

Docencia

La UCEL cuenta con dos facultades:

- 1) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que ofrece las siguientes carreras:
 - Licenciatura en Administración de Empresas (R.M. N° 3502/92).
 - Licenciatura en Relaciones Laborales (R.M. N° 3502/92).

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Licenciatura en Economía (R.M. N° 555/96).
 - Contador Público (R.M. N° 894/96).
 - Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas (R.M. N° 2195/97)
 - Licenciatura en Administración Hotelera (R.M. N° 131/01), y
- 2) Facultad de Química, que dicta las carreras de:
- Ingeniería en Tecnología de los Alimentos (R.M. N° 3502/92).
 - Licenciatura en Nutrición (R.M. N° 125/01).

El Consejo Superior de UCEL aprobó en 2002 la creación de la “Escuela de Lenguas y Perfeccionamiento Docente”, en trámite de aprobación en la DNGU (Expte. 449/03), la que tendría a su cargo la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas, que dejaría de pertenecer a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y el Profesorado Universitario, recientemente aprobado por el MECyT (Resolución N° 491/03), que se implementaría cuando la citada Escuela sea aprobada. Esta nueva unidad académica estará encargada de generar actividades de actualización y perfeccionamiento docente.

Con relación a la observación realizada en el análisis del Informe Anual correspondiente a 2001, sobre la falta de información relativa al título intermedio de Analista que otorgan las carreras que se dictan, la UCEL indica que solamente en las carreras que dicta la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se otorgan los mencionados títulos intermedios a los tres años de cursado, habiendo sido aprobados junto con las carreras los títulos de Analista Universitario en Administración de Empresas, para las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, en Economía y Contador Público, y de Analista en Relaciones Laborales, para la carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales.

Cabe señalar, sin embargo, que ha sido aprobada por RM 491/03 la Tecnicatura Universitaria en Alimentos como título intermedio de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos que dicta la facultad de Química.

Continúa el dictado de la carrera de Licenciatura en Nutrición, con el plan aprobado al Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación Barceló” con el que UCEL tiene firmado un convenio. El control académico lo ejerce la Directora de la carrera de Nutrición en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación Barceló”, quien viaja a Rosario quincenal o mensualmente y mantiene contacto con el Decano de la Facultad de Química (a cuya área pertenece la carrera), con docentes, alumnos y con el coordinador de la carrera en UCEL.

Durante el ciclo 2002 UCEL ha presentado ante la DNGU la solicitud de creación de la carrera de Licenciatura en Nutrición propia, apoyada en “la experiencia adquirida durante los años de desarrollo conjunto con el Instituto Fundación Barceló”.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

También se están tramitando ante la DNGU las solicitudes de creación de las carreras de Ingeniería en Medio Ambiente (Expte. N° 6654/00) e Ingeniería de Sistemas (Expte. N° 6842/02).

El MECyT, como producto de las indicaciones efectuadas por la CONEAU, había recomendado a UCEL no abrir nuevas carreras hasta tanto, como efecto de las acciones diseñadas, se evidenciara una superación en el grado de desarrollo institucional. Sin embargo, las autoridades de UCEL manifestaron que, a la fecha de recepción de dicha recomendación, ya habían iniciado el dictado de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera (aprobada por Resolución N° 131/01) y solicitado la aprobación de las siguientes carreras: Licenciatura en Nutrición (plan propio), Técnico Universitario en Alimentos (título intermedio de la carrera Ingeniería en Tecnología de los Alimentos), Ingeniería en Medio Ambiente, y Profesorado Universitario (destinado a profesionales sin título docente que habilite para la docencia universitaria), a las que ahora se agrega la carrera de Ingeniería en Sistemas, cuyo expediente en la DNGU ha sido iniciado 2002.

A continuación se muestra el incremento en los nuevos alumnos inscriptos y en el total de matriculados, tomando como referencia los dos años anteriores al año informado.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

NOMBRE DE LA CARRERA	2000		2001		2002	
	Inscriptos	Matriculados	Inscriptos	Matriculados	Inscriptos	Matriculados
Lic. en Adm. de Empresas	72	394	80	355	71	292
Lic. en Relaciones Laborales	28	113	34	120	25	112
Lic. en Economía	6	7	6	18	10	27
Contador Público	74	624	196	690	134	695
Lic. en Lengua y Literatura Inglesas	22	41	6	22	19	35
Lic. en Administración Hotelera					22	21
Lic. En Comercialización						
Totales	202	1179	322	1205	281	1182

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Facultad de Química

NOMBRE DE LA CARRERA	2000		2001		2002	
	Inscriptos	Matriculados	Inscriptos	Matriculados	Inscriptos	Matriculados
Ing. En Tecnología de los alimentos	56	209	21	189	25	156
Lic. En Nutrición	-	-	127	126	119	240
Totales	56	209	148	315	144	396

Como indican los cuadros, el número de alumnos matriculados ha descendido en las licenciaturas en Administración de Empresas y en Relaciones Laborales, así como, en la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, mostrando un aumento muy significativo en la carrera de Licenciatura en Nutrición.

Asimismo, se observa que el número total de alumnos matriculados ha aumentado en la Facultad de Química, mientras que ha descendido en la de Ciencias Económicas y Empresariales.

Se señala en el informe anual que ha ido disminuyendo, a través de los años, el porcentaje de bajas en la matrícula de alumnos, aumentando así la tasa de retención de los mismos. Se indica que en el año 2001 hubo 91 bajas sobre una matrícula de 1330 alumnos (16,22%), mientras que en 2002 hubo 71 bajas sobre una matrícula de 1854 (4%).

Se presenta un cuadro que muestra el incremento en la cantidad de graduados por año y por carrera

CARRERAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Lic. En Adm. de Empresas	5	6	16	18	18	17	28	108
Ing. En tecnología de Alimentos			9	1	13	18	27	68
Lic. en Relaciones Laborales			2	2	1	4	2	11
Contador Público					6	35	34	75
Lic. en lengua y Literatura Inglesas						2	4	6
TOTALES	5	6	27	21	38	76	95	268

Se presenta, asimismo, un cuadro que registra las variaciones en la obtención de títulos intermedios otorgados.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CARRERAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Analista Universitario en Adm. de Empresas	36	22	35	54	49	57	71	324
Analista universitario en Relaciones Laborales	7	7	9	5	9	6	19	62
TOTALES	43	29	44	59	58	63	90	386

En el Informe de Verificación realizado por el MECyT, se señala que las carreras funcionan de acuerdo con los planes de estudio aprobados, respetando las condiciones exigidas para su desarrollo en cuanto a la denominación, títulos que expide, duración, régimen de cursada, de correlatividades, y de promoción y evaluación.

En cuanto a los requerimientos de la CONEAU solicitando una mayor aclaración sobre la articulación entre la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas, carrera “destinada a profesores de inglés que requerían titulación universitaria para adecuarse a la Ley Federal de Educación”, y las carreras dictadas por las instituciones de nivel superior no universitario de la ciudad de Rosario y alrededores, la UCEL aclaró que no había firmado convenios de articulación con los institutos terciarios que dictaban el Profesorado de Inglés (Instituto Nacional Superior de Profesorado Olga Conssetini, Instituto Superior del Profesorado N° 2 J. V. González, Instituto Superior del Profesorado N° 8 Almirante Brown, Instituto Superior de Profesorado N° 16 Dr. Bernardo Houssay y Escuela Nacional Superior de Profesorado Rafael Obligado de San Nicolás). Se afirma que los alumnos provenientes de los mismos pueden acceder a los últimos años de la carrera a través de un sistema de equivalencias.

En el Manual Universitario se describen los requisitos para el ingreso a la Universidad y se discriminan entre los del aspirante que proviene de una institución de estudios secundarios y los del que proviene de otra universidad por medio de trámites de equivalencias.

En conclusión, se aprecia que la Universidad realizó esfuerzos para superar la posición de debilidad en que la colocaban las insuficiencias en la organización académica y en la formación de recursos humanos que habían sido señaladas en el Informe Anual correspondiente a 2001, en el que se recomendaba que la institución no aumente su oferta académica hasta tanto no solucione sus problemas estructurales relacionados con la consolidación de las funciones universitarias. En este marco, UCEL ha afirmado que no solicitará autorización para la creación de nuevas carreras de grado, ni para poner en funcionamiento la carrera de Profesorado Universitario, aprobada por Resolución N° 495/03, hasta tanto el Ministerio apruebe la apertura de la Escuela de Lengua y Perfeccionamiento Docente que registrará su funcionamiento.

Investigación y Desarrollo

Se indica que en 1997 se creó la Secretaría de Investigación y Desarrollo, que depende directamente del Rector de la Universidad. Los trabajos individuales de investigación

comienzan a ser publicados en la revista “Invenio” editada por UCEL (declarada de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación). Se señala que se han formado equipos de investigación en distintas disciplinas que integran actualmente 7 áreas de investigación.

En 2002 el Consejo Superior de UCEL aprobó tres reglamentos aplicables a las actividades de investigación y desarrollo:

- Reglamento de organización de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, en el que se establecen las áreas y el funcionamiento de los proyectos en equipos o unipersonales.
- Reglamento de la Carrera de Investigador, a través del que se crean y definen cuatro categorías de investigador: Senior, Experto, Junior y Asistente.
- Reglamento de contratación de servicios de investigación.

Se agrega información sobre infraestructura y equipamiento vinculado a la investigación. El área de Alimentos realiza su actividad en los laboratorios 1 y 2 de la calle Pellegrini 1332, 1° piso, y en el laboratorio de P.B. de la calle Corrientes 1641, donde también tienen su oficina de investigación las áreas de Economía y Humanidades. Se presenta como anexo el detalle del equipamiento de cada uno de los laboratorios y planos de los mismos.

Se describe, asimismo, el personal actualmente afectado al área de investigación. La integran 2 doctores, 3 magisters, 2 licenciados, que están cursando posgrados, 1 ingeniero, 2 ingenieros en alimentos, 1 licenciado en economía, 2 licenciados en sociología, 3 estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos y 4 estudiantes de la carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales.

Se precisan las siete áreas de investigación y los proyectos que se iniciaron en cada una de ellas. En el Área de Alimentos se presentan 9 proyectos, en el Área de Economía se presentan 3 proyectos, 1 proyecto de enseñanza- aprendizaje de inglés es presentado por el Área de Lengua y Literatura Inglesa, el Área de Relaciones Laborales presentó 3 proyectos, y el Área de Ciencias Sociales, por último, presenta 1 proyecto. Ni el Área de Humanidades, ni la de Teología presentan proyectos de investigación.

Es en el área de alimentos en la que se nota una mayor diversidad de proyectos y pueden apreciarse avances más concretos, entre los que se cuentan diversos desarrollos de productos alimenticios y el diseño de plantas productoras de los mismos, lo cual resulta coincidente con objetivos institucionales previamente planteados, a través de los que UCEL se propone “buscar una solución al problema que tienen hoy en día miles de personas en cuanto a la falta de disponibilidad de alimentos, y necesidades básicas insatisfechas, consecuencia de la difícil situación económica que nos toca vivir”.

Se informa también sobre las publicaciones realizadas durante el año 2002, que contienen conclusiones sobre los trabajos de investigación. Se incluyen 13 publicaciones del Área de Alimentos, de las cuales 7 se publicaron en la Revista Académica “Invenio”, 2 fueron presentados en un Congreso, 1 publicado en los “Cuadernillos de UCEL”, 1 fue publicado en la Revista Alimentaria (Madrid) y 2 están en CD Rom en la Biblioteca de UCEL. El

área de Economía publicó 6 trabajos en la revista *Invenio*, se publicaron 2 en el Área de Literatura y Lengua Inglesas, 1 en el Área de Relaciones Laborales, 1 en el Área de Ciencias Aplicadas y 1 en Educación. Por su parte, el Área de Humanidades presenta un total de 14 publicaciones, de las cuales 3 se incluyen en la revista *Invenio*, mientras que las otras en revistas de diversos países americanos y europeos.

En síntesis, se aprecia que la Universidad sigue avanzando en el diseño organizativo del Area, comenzando a lograr algunos resultados concretos en sus actividades. No obstante, sigue siendo baja la carga horaria docente asignada a la investigación, lo que lleva a que el avance sea lento y escasos los productos obtenidos.

Extensión y Bienestar Universitario

De acuerdo con lo previsto por la Universidad para este período, el Consejo Superior de la Universidad designó como Director del área de Extensión Universitaria al contador público Rogelio Pontón, Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, secundado, con el cargo de Subdirector por el contador Roberto Baldini. Se designó, asimismo, como coordinadora del área a la contadora Marcela Quiñonez. Bienestar Universitario será competencia de la Secretaría de Alumnado.

UCEL manifiesta el propósito de incorporar en la currícula las actividades de extensión como parte de la formación profesional de grado y, por otra parte, introduce la posibilidad de desarrollar la mayor dedicación en áreas de extensión, con la participación de los docentes, en forma simultánea, en docencia, investigación y extensión.

Se propone, asimismo, “el funcionamiento transversal” de la Universidad en las actividades de extensión, a partir del trabajo interdisciplinario, con participación conjunta y articulada entre cátedras.

Se incluye el listado de actividades extracurriculares desarrolladas por la Universidad en el año lectivo 2002, tales como cursos, seminarios y ciclos relacionados con las áreas disciplinarias que desarrolla la Universidad.

En el proyecto estratégico de desarrollo institucional se incluye como objetivo específico la implementación de mejoras en la integración de las funciones sustantivas de la Universidad. Entre las acciones previstas para el logro de ese objetivo, está el diseño de proyectos conjuntos de docencia, investigación y extensión, para lo que también se prevé el incremento de las dedicaciones docentes.

Se propone implementar, asimismo, el proyecto de extensión en el área de enseñanza de lenguas extranjeras y traducción, como servicio para la comunidad empresarial de la región.

Entre las actividades culturales y artísticas desarrolladas por la Secretaría del Alumnado, se destaca el taller de teatro que, además de un trabajo de ejercitación en “situaciones hipotéticas vinculadas a un futuro desarrollo profesional”, ha incluido la puesta en escena de la obra “El miserable” de Moliere. La UCEL ha destacado la importancia de la inauguración del auditorio que le permitió normalizar la realización de actividades del área de Bienestar Estudiantil, entre las que se destaca el programa de “Diálogos Universitarios”.

También se detallan las actividades deportivas realizadas durante el año en análisis, entre las que se cuenta una maratón con fines solidarios vinculados a las víctimas de las inundaciones en la provincia de Santa Fe, un torneo interno de fútbol y clases de gimnasia para las alumnas.

Según el Reglamento de Becas (se otorgan completas, medias, tercios o cuartos), se ofrecerá cada año un número determinado de becas de acuerdo con las posibilidades de la Institución, y, en todos los casos, éstas serán otorgadas sobre la base del mérito académico, la necesidad económica de fácil constatación del solicitante y el espíritu de colaboración que el aspirante muestre hacia la comunidad educativa. Además, del Reglamento surge que la UCEL tiene por política ofrecer becas por estímulo y mérito académico a estudiantes que obtengan los mejores promedios en colegios secundarios o técnicos de la ciudad de Rosario y hasta un total equivalente a tres becas completas cada año, disponiendo también de becas por reciprocidad con otras instituciones universitarias del país o del exterior que ofrezcan becas a los estudiantes de la universidad, configurando una situación de contraprestación institucional y hasta dos becas completas por año.

El número de becas, descuentos y préstamos de honor otorgados desde el inicio del funcionamiento de la Universidad hasta 2002 es de 268. Se agrega que en ese período se otorgaron 77 becas totales.

La Universidad continúa incrementando sus acciones en el área de extensión de tipo pedagógico pero avanza muy lentamente en las de transferencia, generando un retraso en la consolidación de una estructura de ingresos que no dependa tan fuertemente de los aranceles.

Recursos Humanos

En el informe se presenta la nómina actual de docentes de la institución ordenados en una tabla que indica el título obtenido, el cargo y la dedicación. También se los presenta por facultades, carreras y asignaturas.

En el período que se analiza, se desempeñaron en la institución 173 profesores de acuerdo con la siguiente distribución: 102 profesores titulares, 41 profesores asociados, 22 jefes de trabajos prácticos, 2 ayudantes de cátedra, 3 auxiliares de laboratorio, 1 ayudante alumno y 2 profesores invitados.

También se señala que un docente puede ocupar el cargo de titular en una asignatura y asociado en otra, o desempeñarse en distintas carreras y facultades, por lo que se alcanza un total de 464 cargos docentes, de los cuales 345 corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y 119 a la de Química.

Los títulos de posgrado obtenidos por los docentes del plantel son 28 (16,19%), de los cuales 7 (4,05%) son de Doctorado, 11 (6,36%) de Maestría y 10 (5,78%) de Especialización. Los docentes que sólo han obtenido títulos de grado son 130 (75,14%), y 12 (6,94%) cuentan con título terciario.

Con respecto a las dedicaciones se indica que 145 docentes (84%) tienen dedicación simple, 17 docentes (10%) tienen dedicación plena, 2 docentes (1%) tienen dedicación exclusiva, mientras que 9 docentes (5%) tienen dedicación media. Se definen las cargas horarias de cada una de las dedicaciones:

DEDICACIONES	CARGA HORARIA
Simple	Hasta 14 horas
Media	De 15 a 29 horas
Plena	De 30 a 40 horas
Exclusiva	Más de 40 horas

A partir de los datos mencionados se pone en evidencia que la Universidad ha trabajado para superar la baja dedicación de los docentes que había sido señalada en los informes anteriores, que aunque aún es alta (84% de docentes con dedicación simple), ha dejado ver una mejoría, incorporando 2 dedicaciones exclusivas y 17 (10%) dedicaciones plenas.

UCEL desarrolló diversas actividades de perfeccionamiento y actualización docente, en las que afirma haber contado con la participación de “destacados especialistas”. Asimismo, la Universidad ha financiado la asistencia de los docentes a cursos y congresos de diversas especialidades, a través del pago de matrículas y traslados.

Además se tienen en cuenta, en forma no vinculante, las evaluaciones de los alumnos, tomando como criterios la explicación clara y comprensiva de los temas, la imparcialidad en las evaluaciones y la explicación de las correcciones.

Al no haberse iniciado la carrera de Profesorado Universitario prevista para docentes con diferentes títulos de grado, se posterga el cumplimiento de las metas máximas fijadas, que incluían que, en el lapso de cinco años, “el 51% de los docentes tengan un diplomado de posgrado, una maestría o el doctorado en su especialidad”.

En síntesis, los niveles de formación alcanzados por el personal docente demostrados por los títulos de posgrado y antecedentes en investigación, indican la necesidad de continuar el fortalecimiento del plantel en estos aspectos, y, si bien se ha incrementado la integración

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de las funciones de docencia e investigación, resulta necesario reforzar las horas asignadas a la actividad docente vinculada a tareas de investigación.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En lo referente a las vinculaciones institucionales, acuerdos y convenios, la pertenencia de UCEL a un grupo metodista de aproximadamente 700 instituciones distribuidas en 60 países le confiere un marco cultural importante como base para cultivar estas relaciones.

La Secretaría de Asuntos Internacionales tiene autoridad, conferida por el Estatuto vigente, para desarrollar el marco previo a la firma de convenios por parte del Rector de la Universidad.

El presente Informe Anual actualiza el estado de los convenios y acuerdos en curso. Se mantienen vigentes los firmados con:

- “Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló” (2000), para la implementación de la carrera de Licenciatura en Nutrición en UCEL e Ingeniería en Tecnología de los Alimentos en el Instituto Barceló.
- “Universidad de la Cuenca del Plata” (2001) (convenio marco de cooperación y asistencia).
- “Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas” (2001) (convenio marco de cooperación y asistencia).
- “Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas” (2001) (convenio específico).
- “Colegio de Dietistas, Nutricionistas-dietistas y Licenciados en Nutrición” (2001) (convenio marco de cooperación y asistencia).

Se señala que "desde los comienzos de la UCEL, las autoridades decidieron dar a la institución un perfil internacional al imponer el aprendizaje del inglés como asignatura curricular, al vincularse con el Board of Higher Education and Ministry, al firmar convenios con universidades estadounidenses y brasileras, al organizar visitas a las mismas, al ofrecer cursos de inmersión en español y al concretar intercambios de alumnos visitantes y profesores en forma no planificada". Se mencionan, al respecto, los siguientes convenios:

- “Universidad de Muenster – Alemania” (2001), Convenio de Cooperación.
- “Universidad Metodista de San Pablo (Brasil)” (2001), Anexo específico de Cooperación e Intercambio Académico.
- “Universidad Metodista de San Pablo (Brasil)” (2001), Anexo específico de Cooperación e intercambio Académico (Ciencias Económicas).
- “Universidad de Muenster- Alemania (2002), Anexo específico de Convenio.

También siguen vigentes los convenios de intercambio académico con la University of Evansville (Unión Europea) (1996), de Cooperación con la Universidad Metodista de Piracicaba, Brasil (1995) y de Intercambio académico con Purdue University, EE.UU. (1999).

En el período 2002 se firmaron convenios marco de cooperación académica con las universidades Adventista del Plata y Maimónides, y también con el Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Fuera del ámbito universitario se concretaron convenios de cooperación con el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas de Rosario, la Corporación de Empresas Inmobiliarias de Rosario y el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas de la Ciudad de Buenos Aires.

Señala la UCEL en este informe anual que ha logrado que sus alumnos realicen pasantías en distintas empresas. Se agrega un cuadro que indica el incremento en el número de empresas (14 en 1998 y 23 en 2002) y de pasantes (18 en 1998 y 88 en 2002) que permite apreciar la evolución favorable de estas actividades.

Se agrega además que se encuentra en ejecución un Plan de Acción para ampliar la cantidad de empresas adheridas y una mayor difusión en el área de las Pymes.

En conclusión, se observa que la Universidad ha mejorado su funcionamiento en esta área, incrementando la cantidad de convenios y acuerdos de cooperación y de pasantías de alumnos en las empresas de su medio.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

La Universidad presenta fotografías de la infraestructura edilicia y planos de la misma. Cuenta con varios inmuebles para el desarrollo de sus actividades educativas, algunos de los cuales son de uso compartido. Los edificios principales, donde la UCEL lleva a cabo su labor de docencia son los de la Avenida Carlos Pellegrini 1332 y 1352.

Las facilidades edilicias empleadas por UCEL para el ciclo lectivo 2002 se apoyan en una reestructuración y ampliación del edificio de uso exclusivo de Avda. Carlos Pellegrini 1332. La superficie de uso exclusivo de UCEL es de 3.898,65 m², a los que hay sumarles 882,21 m² de uso compartido con ACEL, totalizando la cifra de 4.721,46 m².

De los espacios de uso exclusivo se mencionan 20 aulas con capacidad para 906 puestos de trabajo, una biblioteca con capacidad para 80 puestos de trabajo, laboratorios académicos de química con 60 puestos, sala de instrumental y drogas y laboratorio auxiliar de química con 10 puestos, sanitarios con 9 baterías, laboratorio de investigación con 2 puestos, y de computación con 48 puestos, laboratorio de cocina con 15 puestos, librería, tesorería y

Secretaría de Alumnado con 2 puestos cada una y oficinas de Dirección, Secretaría Académica, Administración, recepción, y sala de reuniones del Consejo Superior.

Los espacios de uso compartido, se resumen en 10 aulas con 467 puestos de trabajo, sala de conferencias de 80 puestos, salón de actos de 250 puestos, cafetería y comedor de 50 puestos, librería y copistería con 2 puestos y 8 baterías de sanitarios. Los espacios de uso exclusivo pueden ser utilizados en dos turnos, mientras que los compartidos en uno solamente.

Con respecto al edificio de Corrientes 1641, está conformado por 4 aulas, cuyas dimensiones oscilan entre los 33 y los 39 m²; la cocina de prácticas profesionales de 39,19 m², una oficina de 20,4 m², la oficina de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, el Laboratorio de Investigación y Desarrollo y cuatro sanitarios. Cabe señalar que dicho inmueble ha sido reciclado y adecuado a los fines educativos que allí se llevan a cabo.

En cuanto a los medios económicos, se ha presentado el certificado del Balance General correspondiente al último ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2002, como así también copias de los balances de los dos ejercicios anteriores, que se incluyen en un anexo. Se incorpora, asimismo, una planilla de cálculo de recursos, gastos e inversiones para los próximos tres años (2003-2005), con detalle de los ingresos y erogaciones.

Con respecto al déficit financiero registrado en el ejercicio al 28-2-01 por el que la CONEAU solicita información el Informe Anual correspondiente a 2001, se aclara que la reversión de dicho déficit se produjo en los dos ejercicios siguientes, los cuales arrojaron superávit de \$ 245.171,67 y \$183.045,34, respectivamente.

Se brindan aclaraciones referidas a la diferenciación del patrimonio, estados contables y el origen de los recursos propios que aparecían confundidos con los de la entidad promotora. Se manifiesta que UCEL posee una administración independiente de las demás unidades educativas de la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL). Se explica que si bien en los estados de recursos y gastos, los importes de las distintas partidas aparecen consolidados por cuestiones legales, se encuentran claramente identificados y cuantificados los orígenes y destinos de los recursos de UCEL. Asimismo, se sostiene que la administración y contabilidad independientes permiten mantener registros contables para cuantificar y controlar sus fondos en caja, sus cuentas bancarias y los bienes que integran su patrimonio.

Se agrega que el informe del auditor al 28-02-2003 ha sido satisfactorio, arrojando una deuda con la AFIP de \$297.500,04, los cuales no eran exigibles a la fecha, mientras que con la Administración Provincial de Impuestos de la provincia de Santa Fe no surge ninguna deuda sobre los ingresos brutos.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

El acervo bibliográfico informado por UCEL es de 11.140 libros (adquiridos hasta febrero de 2003), 25 publicaciones periódicas nacionales y 9 extranjeras, y 30 colecciones de soporte CD. La Biblioteca de uso exclusivo de la UCEL situada en el edificio de la calle Pellegrini 1332 cuenta con un espacio de 200 m² con capacidad para 80 personas. Posee boxes individuales que tienen acceso a Internet. En la biblioteca cumplen servicio cinco personas: dos bibliotecarias, una de las cuales es profesora de letras, y tres auxiliares (un trabajador social y dos estudiantes). Se prevé incorporar una especialista en bibliotecas universitarias y redes. El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8 a 23 y sábados de 8 a 12.

Cabe señalar que los alumnos también pueden utilizar los servicios de la ACEL, que cuenta con alrededor de 16.000 textos, de los cuales alrededor de 1.000 corresponden a la temática referida a la Educación Superior. El procesamiento de la información se realiza en dos PC mediante las bases de datos desarrolladas sobre el SGB MICROISIS v. 3.071 y los sistemas de préstamos a usuarios en soporte FOX PRO para Windows.

La Universidad también cuenta con una Sala de Internet de 7,80 m², equipada con dos PC Pentium 166 con impresora HP692. Para la catalogación, clasificación e indexación del material bibliográfico se utilizan los siguientes lenguajes documentales: CD (Clasificación Decimal Universal), tesoro UNBIS (UNESCO 2 v.), tesoro ISOC de Economía (CINDOC) y tabla de notación interna para bibliotecas hispánicas.

Avances en el Proceso de Autoevaluación

La UCEL ha firmado con la CONEAU un convenio de desarrollo del proceso de Evaluación de la Universidad, incluyendo los aspectos cualitativos y cuantitativos en las instancias de autoevaluación.

La Universidad incluye en el Informe Anual 2002 el informe de autoevaluación institucional culminado con datos al 28 de febrero de 2003. Se resumirán, a continuación, las principales conclusiones vinculadas a los diversos temas que la Universidad desarrolla en el informe.

Se afirma que a la finalización del año 2002 la evaluación de lo logrado, contrastado con lo propuesto, puso en evidencia que el proyecto institucional marcó decididamente un proceso de mejoramiento de la calidad a través del ordenamiento administrativo, el desarrollo de las actividades de investigación, el inicio de la extensión universitaria y la adecuación de la estructura edilicia a las necesidades académicas proyectadas. El plan de desarrollo promueve la integración de las áreas de docencia, investigación y extensión que se intensificará en nuevos proyectos.

Se señala la coherencia de los planes de estudio de las carreras que se dictan en la Universidad con las necesidades de la ciudad o la región, lo que, se afirma, constituye la misión fundante de la Universidad.

Con referencia a la actualización pedagógica y tecnológica se señala que un aspecto de esta política de actualización “es propiciar que los docentes de UCEL tengan diploma de posgrado, una maestría o el doctorado de su especialidad”. Se agrega que un importante número de docentes están cursando distintas etapas de carreras de posgrado. Se destaca la solicitud de aprobación de la carrera de Profesor Universitario para graduados de distintas carreras, presentada ante el MECyT, que tiene como objetivo mejorar la capacitación de los docentes.

Con respecto a los alumnos se hace referencia a los cursos de nivelación para favorecer la inserción de los nuevos inscriptos, la orientación a los ingresantes a cargo de tutorías, y el seguimiento personalizado para detectar problemas de aprendizaje. Se destaca, asimismo, el crecimiento constante en la cantidad de títulos otorgados, así como en la tasa de retención de alumnos, y en el otorgamiento de becas y descuentos. También se valoriza la obtención de pasantías en empresas que tramita la Secretaría e Asuntos Institucionales.

Con relación al cuerpo académico se señala que el crecimiento del número de docentes ha sido constante, evidenciándose una detención del mismo en el último período por el incremento de las dedicaciones. Con el objetivo de alcanzar porcentajes adecuados de dedicaciones de los docentes, UCEL ha iniciado el proceso de otorgamiento de las mismas en forma paulatina, considerando la necesidad de integración de las funciones de docencia e investigación. El plan de desarrollo propuesto prevé profundizar el análisis de las categorizaciones docentes e incrementar paulatinamente las dedicaciones.

En el área de investigación se señala que, aunque el presupuesto del área es modesto, han sido significativas las inversiones realizadas en equipamiento para análisis y mediciones. Se preveía que a partir de 2003 funcione el Comité de evaluación de proyectos, y un incremento del presupuesto destinado a investigaciones.

En el área de extensión universitaria se destacan las actividades interdisciplinarias realizadas durante 2002, afirmando que se continuó dictando cursos y seminarios para docentes y alumnos de UCEL y para la comunidad en general.

En lo referente a la biblioteca se considera que cumple con lo requerido por docentes y alumnos. Se resalta la ampliación del acervo bibliográfico y los convenios con universidades y otras instituciones de la ciudad de Rosario que permiten un intercambio bibliográfico. Se señala la necesidad de instalar redes que permitan el intercambio mencionado, el que se proyecta instalar a partir del informe de la experta contratada a tal efecto.

En cuanto a los sistemas informáticos y otros equipamientos destinados al desarrollo de las actividades, se afirma que UCEL ha cumplido los objetivos que se había propuesto, que consistían en reformular la seguridad del sistema, mejorar el servicio técnico y el servicio a los alumnos y programar los cambios necesarios en el diseño básico del sistema. Se prevé

la asignación de directorios personales en el servidor por usuario, integrar el área académica y la financiera, según está indicado en el plan de desarrollo, y completar la integración del sector de biblioteca.

Las debilidades que se observan son que, por su tamaño actual, la Universidad debería contar con mayor cantidad de equipos de computación, como de avances tecnológicos. Con respecto a otra clase de equipos y accesorios, se afirma que con el equipamiento actual se cubren las necesidades existentes.

El marco normativo relacionado con la asignación de recursos financieros se considera adecuado a las actuales necesidades de UCEL. Si bien la obtención de recursos se basa casi exclusivamente en los ingresos por matrículas, se afirma que los mismos resultan suficientes para atender los gastos y asegurar el equilibrio financiero de la institución.

Se prevé incrementar los ingresos provenientes de las actividades de extensión y transferencia, así como los generados en el futuro por las carreras de posgrado y los obtenidos por donaciones en el exterior.

Se señalan dificultades en el análisis sistematizado de costos y rentabilidad por carrera porque el sistema informático del área financiera aún no se encuentra totalmente integrado con el sistema académico administrativo.

Se presenta el estado de recursos y gastos de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL) establecido por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002, con datos comparativos con el año anterior. Aparece el registro "Universidad", discriminado de preprimario, primario, secundario, terciario, idiomas y Comunidad educativa La Paz. Los recursos de la Universidad son \$3.627.595,64, 8,7% más que en 2001, y los gastos son \$3.092.314,86, 9,07% más que en 2001.

Se incluye, asimismo, la evolución de los recursos, gastos e inversiones de los últimos 5 años, así como la asignación de los mismos. Los recursos ingresados se incrementaron en un 55% entre el ejercicio 1998/99 y el ejercicio 2002/03, alcanzando en este último los \$3.447.750, de los cuales \$3.321.768 (95,5%) corresponden a matrículas y aranceles.

En la resolución sobre el Informe Anual 1999, la CONEAU indicó al Ministerio que le recomiende a la Universidad que "considere la posibilidad de diferenciar el patrimonio y los fondos de la UCEL a fin de posibilitar el incremento de la disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo de las funciones universitarias". En 2000, la institución respondió que se encontraba avanzando hacia lo recomendado con un análisis de los aspectos jurídicos que corresponden a la creación de una fundación y esperaba la realización de una Asamblea de la Región Santafesina de la Iglesia Evangélica Metodista, para que habilite la reforma estatutaria de la ACEL, a los efectos de que ésta pueda efectuar la transferencia de una parte de su patrimonio a la UCEL.

En el informe sobre el estado de evolución del patrimonio neto de ACEL al 28 de febrero de 2002, no se discrimina a la Universidad. Tampoco se desprende de la información recibida que la mencionada transferencia de una parte del patrimonio de ACEL a la Universidad haya sido efectuada.

CONSIDERACION FINAL: Habiendo transcurrido más de diez años desde el comienzo del funcionamiento bajo la autorización provisoria, la UCEL, si bien debe profundizar en el proceso de consolidación de una masa crítica de académicos con formación y dedicaciones adecuadas, ha logrado los primeros avances en la conformación de una comunidad universitaria. Ha comenzado, asimismo, a afianzar su sistema normativo y de gestión institucional y a lograr algunos resultados en la producción de conocimiento. El proceso descrito se encuentra aún en estado embrionario y requiere de mayores esfuerzos institucionales para su consolidación.

Las diversas acciones correctivas que han implementado las autoridades de la institución para superar las dificultades, repetidamente señaladas por la CONEAU, han permitido poner en marcha el proceso de autoevaluación institucional, y diseñar un plan con objetivos y plazos explícitos que favorecen la consolidación de las funciones universitarias básicas de docencia, investigación y extensión.

III – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento alguno para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, actualice sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo, debiera:

1. Solicitar a la institución:
 - a) Precisiones acerca de las características y funciones de la denominada Comisión de Autoevaluación, y de los resultados obtenidos por la misma.
 - b) Información respecto al estado de situación de las nuevas carreras cuya solicitud de creación se encontraba en estudio por parte de la Universidad durante el año de referencia.

- c) Precisiones acerca de los resultados obtenidos por los convenios de intercambio, a través de los que estudiantes y profesores de la Universidad han desarrollado actividades en el exterior, así como estudiantes y profesores del extranjero lo han hecho en la Universidad.
- d) Precisiones acerca de la estructura de ingresos de la Universidad, provenientes de fuentes distintas de la matrícula abonada por los estudiantes.
- e) Información que permita establecer si la Universidad cuenta con un patrimonio propio, y si ha existido una transferencia patrimonial de ACEL hacia la Universidad.

2. Verificar:

- a) Los avances en las acciones destinadas a nivelar la relación entre las categorías que revisten los docentes y su trayectoria académica.
- b) El grado de cumplimiento de las acciones previstas para cada objetivo estratégico previsto a corto, mediano y largo plazo (2003 - 2008).

3. Recomendar a la institución:

- a) La profundización en la definición de políticas y medidas claras que hagan viable el cumplimiento de las funciones universitarias básicas tales como docencia, investigación y extensión.
- b) Poner en funcionamiento el plan de actividades delineado a los fines de la consolidación y definición institucional, para poder evaluar y ajustar el sistema de gestión, de normativas y de administración.
- c) Intensificar las acciones para ampliar la masa crítica permanente de académicos, orientando progresivamente las mismas a lograr que el título máximo sea condición para acceder a la categoría de Profesor, como lo indica el artículo 36° de la Ley de Educación Superior.
- d) Que no gestione la apertura de nuevas ofertas académicas tanto de grado como de posgrado hasta tanto se afiance la consolidación de la gestión institucional, se avance en la conformación de una masa crítica de docentes y en la integración de las funciones de investigación y la extensión.
- e) Avanzar en las acciones vinculadas al incremento de las dedicaciones horarias del plantel docente, así como del logro de la titulación máxima obtenida por cada docente, incluyendo tanto profesores como auxiliares.
- f) Implementar una clara política institucional dirigida a la intensificación de las actividades de extensión y transferencia, y a promover una estructura de ingresos generada por las mismas.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Res.142/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar